

**ACTA DE LA SESIÓN DEL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS.**

SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL

Fecha: septiembre 29 de 2021

Horario: 13:00 – 15:00 hrs.

Acta 21/56

Presidente

Dr. Víctor Manuel Velázquez Aguilar Director

Consejeros Profesores

Dra. Patricia Guevara Fefer	Biología
Dra. Rosario Mata López	Biología
Dr. Ricardo Méndez Fragoso	Física
Dra. Susana Orozco Segovia	Física
Dr. Jorge Marcos Martínez Montejano	Matemáticas

Consejeros Técnicos Académicos

M. en C. José Luis Bortolini Rosales

Consejeros Estudiantes

Alejandro Legaspi Salazar	Biología
Yoloxochitl Medina Galeana	Biología
Miguel Ángel Contreras Flores	Física

Invitados Permanentes

Mat. María Guadalupe Lucio Gómez Maqueo	Secretaria General
M. en I. Adrián Girard Islas	Coordinador del H. Consejo Técnico

Orden del día
Asuntos generales

CAMPUS CIUDAD UNIVERSITARIA

1. Asuntos generales.

- 1.1. El Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, Secretario General de la UNAM, solicita se inicie el proceso de renovación de los consejeros universitarios representantes del Profesorado y del Alumnado de la Facultad de Ciencias para los periodos 2022-2026 y 2022-2024 respectivamente.

- El Consejo Técnico acuerda lo siguiente

- I. La Elección de Consejeros Universitarios Representantes de Alumnado de la Facultad de Ciencias se realizará con las siguientes características.**

1. Modalidad Electrónica

2. El listado de elegibles y el padrón de electores se publicará, además de en versiones impresas, en la página electrónica de la Facultad de Ciencias: <https://elecciones.fciencias.unam.mx/>

3. El registro de fórmulas se realizará ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección del 5 al 18 de octubre de 2021, mediante el correo electrónico elecciones@ciencias.unam.mx; de las 9:00 (nueve) a las 19:00 (diecinueve) horas. Los requisitos serán:

- a. Estar inscrita o inscrito en la Facultad de Ciencias;
- b. Haber concluido por lo menos un año de estudios en la Facultad de Ciencias;
- c. Tener acreditado el número de materias que corresponda al año o semestre anterior al que se encuentre inscrito, y que no cuente con materias no aprobadas al momento de la elección, con independencia de que, en el plan de estudios semestral, las materias acreditadas correspondan a semestres posteriores. Para efectos estrictamente de elegibilidad, la anotación NP en cualquier asignatura no será considerada como “no acreditada”;
- d. Tener un promedio de calificaciones mínimo de 8;
- e. Manifestar por escrito, en el momento de su registro como candidata o candidato, su compromiso y disponibilidad para participar en las tareas encomendadas en el Consejo Universitario, en caso de resultar electa o electo;
- f. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección ni durante el desempeño de su cargo, y
- g. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieren sido sancionadas.

Adicionalmente se les solicitará:

- h. Cumplir con lo establecido los puntos anteriores;
- i. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por una o un propietario y su respectivo suplente;
- j. Manifestar por escrito su aceptación al cargo;
- k. Señalar conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio y teléfono de la persona que representará a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral, y
- l. Estar incluidas o incluidos en la lista de elegibles.

4. Los ajustes al listado de elegibles y al padrón de electores podrán solicitarse a la Comisión Local de Vigilancia a través del correo electrónico elecciones@ciencias.unam.mx; El ejercicio de este derecho concluirá en el caso del padrón de electores tres días hábiles antes de la elección, es decir, a las 19:00 (diecinueve) horas de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos del día 5 de noviembre de 2021, y tratándose de la lista de elegibles, en la fecha límite para el registro de fórmulas, es decir, a las 19:00 (diecinueve) horas de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos del día 18 de octubre de 2021

5. La Comisión de Vigilancia de la Elección está conformada por:

Presidente: M. en C. José Luis Bortolini Rosales

Secretario: Est. Yoloxochitl Medina Galeana

Vocal: Dr. Ricardo Méndez Fragoso

6. La persona experta en informática que auxiliará al Presidente de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, y que fungirá como enlace con la DGTIC es la Mat. Martha Rico Diener.

II. La Elección de Consejeros Universitarios Representantes del Profesorado de la Facultad de Ciencias se realizará con las siguientes características.

1. Modalidad Electrónica

2. El listado de elegibles y el padrón de electores se publicará, además de en versiones impresas, en la página electrónica de la Facultad de Ciencias: <https://elecciones.fcencias.unam.mx/>

3. El registro de fórmulas se realizará ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección del 5 al 18 de octubre de 2021, mediante el correo electrónico elecciones@ciencias.unam.mx; de las 9:00 (nueve) a las 19:00 (diecinueve) horas. Los requisitos serán:

Los requisitos que deberán cumplirse para el registro de fórmulas son los siguientes:

- a. Ser profesora o profesor con más de seis años de antigüedad académica en la Facultad o Escuela de adscripción, salvo que se trate de establecimientos de reciente creación, en los que dicha antigüedad se computará desde el ingreso a la Universidad;
- b. Manifiestar por escrito, en el momento de su registro como candidata o candidato, su compromiso y disponibilidad para participar en las tareas encomendadas en el Consejo Universitario, en caso de resultar electa o electo;
- c. No ocupar un puesto administrativo o académico-administrativo en la Universidad al momento de la elección, ni durante el desempeño del cargo de consejera o consejero, y
- d. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieren sido sancionadas.

Además de los anteriores los interesados deberán:

- e. Cumplir con lo establecido en los puntos anteriores;
- f. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por una o un propietario y su respectivo suplente;
- g. Manifiestar por escrito su aceptación;
- h. Señalar conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio y teléfono de la persona que representará a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral, y
- i. Estar incluidas o incluidos en la lista de elegibles

4. Los ajustes al listado de elegibles y al padrón de electores podrán solicitarse a la Comisión Local de Vigilancia a través del correo electrónico elecciones@ciencias.unam.mx; El ejercicio de este derecho concluirá en el caso del padrón de electores tres días hábiles antes de la elección, es decir, a las 19:00 (diecinueve) horas de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos del día 5 de noviembre de 2021, y tratándose de la lista de elegibles, en la fecha límite para el registro de fórmulas, es decir, a las 19:00 (diecinueve) horas de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos del día 18 de octubre de 2021
 5. La Comisión de Vigilancia de la Elección está conformada por:
 - Presidente: M. en C. José Luis Bortolini Rosales
 - Secretario: Est. Yoloxochitl Medina Galeana
 - Vocal: Dr. Ricardo Méndez Fragoso
 6. La persona experta en informática que auxiliará al Presidente de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, y que fungirá como enlace con la DGTIC es la Mat. Martha Rico Diener.
- 1.2. El Dr. José Luis Palacio Prieto, Director de la Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra, solicita se inicie el proceso electoral para ocupar los cargos de Representantes de Profesores y Alumnos de la Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra (ENCiT) ante el H. Consejo Universitario para el periodo 2022-2026 y 2022-2021, respectivamente. Por esta razón, es necesario definir la elección, la modalidad de la elección (electrónica), los nombres de los tres integrantes de la Comisión Local de Vigilancia, el nombre del experto en informática que auxiliará el proceso de la elección, la página electrónica en que podrán consultarse el padrón de electores y la lista de elegibles, el medio en que se efectuará el registro de fórmulas, el horario de registro y los requisitos que deberán cubrirse, las fechas y el horario en que se podrá solicitar a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección los ajustes al padrón de electores y a la lista de elegibles.

- El Consejo Técnico aprobó que los procesos electorales para elegir a los consejeros universitarios representantes del alumnado y del profesorado de la Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra, aprobó lo siguiente:
1. Las elecciones se realizarán bajo la modalidad electrónica.
 2. La página electrónica en que podrán consultarse los padrones de electores y las listas de elegibles es: www.encit.unam.mx
 3. El medio a través del cual la Comisión Local de Vigilancia de la Elección de la ENCIT efectuará el registro de fórmulas, el horario de registro y los requisitos que deberán cubrirse son:
Medio: mbarragan@encit.unam.mx
Horario de registro: del 5 al 18 de octubre de 2021, de las 9:00 (nueve) a las 19:00 (diecinueve) horas
 4. La solicitudes a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección de los ajustes al padrón de electores y a la lista de elegibles, concluirá en el caso del padrón de electores tres días hábiles antes de la elección, es decir, a las 19:00 (diecinueve) horas de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos del día 5 de noviembre de 2021, y tratándose de la lista de elegibles, en la fecha límite para el registro de fórmulas, es decir, a las 19:00 (diecinueve) horas de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos del día 18 de octubre de 2021.
 5. Los nombres de los tres integrantes de la Comisión local de Vigilancia de la Elección son:
Presidenta, Dra. Miroslava Barragán Robles
Secretario, Dr. Ernesto Ortiz Fragosos
Vocal, Dra. María Dolores Ferrés López

- 6. El nombre de la persona experta en informática que auxiliará al Presidente de la Comisión local de Vigilancia de la Elección para fungir como enlace con la Dirección General de Cómputo y Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) durante la jornada electoral es: Rodrigo Gómez Ontiveros.**

- 2. Se leyó y aprobó el acta 21/56 del 29 de septiembre de 2021.**